

**CAPÍTULO 4 CONDICIONES GENERALES DE LOS USOS, DE LA EDIFICACIÓN,
Y DE LA URBANIZACIÓN**

Valencia 29-ENE-2007

El Secretario
PA: 

4.1 Condiciones generales de los usos.

Se estará a lo establecido por el PGV-2004 en su Capítulo 4: Regulación de los usos

4.2 Condiciones generales de la edificación.

Se estará a lo establecido por el PGV-2004 en su Capítulo 5: Normas general de edificación

4.3 Condiciones generales de la urbanización.

Se estará a lo establecido por el PGV-2004 en su Capítulo 6: Ordenanza reguladora de las condiciones particulares de los proyectos y obras de urbanización.